

Beca Café, salud y nutrición



La Fundación Española de la Nutrición (FEN), dedicada al estudio, conocimiento y mejora de la nutrición de los españoles, en colaboración con la Federación Española del Café (FEC), que representa el 90% de la industria del café en España, convocan la beca "Café, salud y nutrición", como trabajo de investigación experimental para estudiantes de postgrado.

Áreas de estudio y de investigación

La beca objeto de la convocatoria será concedida para la realización de un trabajo original de investigación experimental sobre el café y los beneficios de su consumo moderado en la salud.

Se valorarán especialmente todos aquellos proyectos cuyo objeto sea la investigación de cualquier aspecto relacionado con el Café y la Diabetes o el Café y la Neurología.

Requisitos básicos

- Podrán solicitar la beca estudiantes de postgrado de cualquier carrera de ciencias, que ya estén trabajando en investigación, en un departamento universitario, en un centro de investigación, u hospital, bien de manera individual o a través de un grupo de investigadores
- En caso de que los solicitantes sean un grupo de investigadores, compartirán la titularidad de la beca, así como el importe de la misma
- Así mismo, se admitirán solicitudes de jóvenes doctores que ya estén trabajando en un departamento universitario, en un centro de investigación o en un hospital
- El/ Los solicitante/s deberán contar con un título de una universidad española
- El/Los solicitante/s deberán contar con un director de proyecto perteneciente a una universidad o centro de investigación español
- La memoria explicativa del proyecto tendrá una extensión máxima de 700 palabras, sin contar con la bibliografía, y deberá estar estructurada en las siguientes partes: introducción, objetivos, metodología, resultados esperados y bibliografía

Convocatoria

La información y recepción de solicitudes, con su correspondiente documentación acreditativa, se efectuará entre el 15 de abril de 2008 y el 15 de mayo de 2008

Condiciones de la beca

Dotación económica

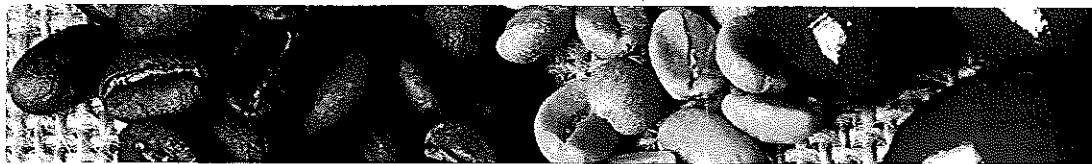
- La dotación de la beca asciende a 10.000 euros brutos, con independencia de la duración del trabajo de investigación (máximo 1 año a contar desde la fecha de la firma del contrato)
- La primera aportación, (85%) se abonará en forma de mensualidades, en una cuenta abierta a tal efecto a nombre del titular o titulares de la beca, durante el tiempo de realización del trabajo. El pago de estas mensualidades será gestionado directamente por la universidad, hospital o el centro investigador del que dependa el/los investigador/es. El 15% restante se entregará al departamento del investigador/es en un solo plazo tras la entrega de una copia del trabajo de investigación con la aprobación por escrito del director del proyecto

Plazos de entrega

- Las partes fijarán de mutuo acuerdo revisiones periódicas de la marcha del trabajo de la investigación
- En cada revisión, el/los becarios deberán presentar una carta del director del proyecto que acredite el aprovechamiento adecuado de la beca

Plazo de entrega

- El plazo de entrega de la memoria final será de dos meses, una vez finalizado el trabajo de investigación
- Una vez transcurrido el plazo, el/los becario/s deberán presentar el contenido final de su trabajo, junto con la aprobación escrita del director, al Presidente de la Fundación Española de la Nutrición



Presentación de solicitudes

- Los impresos de solicitud se podrán descargar a través de la web, www.fen.org.es o solicitar en la Secretaría Técnica del Café a través del número de teléfono 91 384 67 49/22
- Los impresos de solicitud y la documentación acreditativa correspondiente, podrán remitirse desde el 15 de abril de 2008 hasta el 15 de mayo del 2008, a la Secretaría Técnica del Café, a la atención de Raquel Varela en la dirección postal, Avda. de Burgos, 21, 7ª Planta, Complejo Triada, TorreC, CP 28036 Madrid

Documentación requerida

- Impreso de solicitud cumplimentado en castellano
- Fotocopia de la certificación académica del solicitante
- Currículo Vitae del solicitante/s
- E-mail de contacto del solicitante/s
- Fotocopia del DNI
- Memoria explicativa del proyecto aprobada por el director del mismo
- Informe del director del proyecto acreditando su compromiso a dirigirlo
- El informe deberá contar, además, con el visto bueno del director del departamento universitario o centro de investigación en el que se vaya a desarrollar el proyecto
- Historial del grupo investigador en los últimos cinco años

Selección de candidatos

La FEN y la FEC concederán la beca conforme a la evaluación de un Comité Científico de expertos creado para tal fin. Las decisiones de este Comité serán inapelables.

En el supuesto de que el Comité considere que los solicitantes no cumplen con los requisitos mínimos ni el nivel de excelencia requerido podrá declarar desierta la beca objeto de la convocatoria.

Resolución

El nombre del beneficiario de la beca se dará a conocer, a partir del 5 de Junio de 2008, en las páginas web, www.fen.org.es, y en www.federacioncafe.com. No obstante el beneficiario será notificado personalmente por la Secretaría Técnica del Café.

El beneficiario dispone de un plazo de diez días, después de la fecha de la notificación oficial, para hacer llegar a la Secretaría Técnica del Café una comunicación de aceptación de la beca con la conformidad del director del proyecto.

En caso de renuncia por parte del beneficiario, se procederá a asignar la beca al segundo proyecto mejor valorado.

Condiciones

- No se admitirá ninguna solicitud con documentación incompleta
- La solicitud deberá presentarse íntegramente en castellano
- La memoria final del trabajo de investigación podrá presentarse en cualquier lengua oficial del Estado. En caso de presentar el trabajo en otra lengua oficial distinta al castellano, deberá venir acompañado de un segundo documento con la traducción completa del proyecto al castellano
- Además de en papel, el trabajo de investigación deberá presentarse con una copia en formato digital, (DVD o USB)
- En caso de que el Director del Proyecto o el Comité Científico consideren que no se está haciendo un aprovechamiento óptimo de la beca, el Comité se reserva el derecho de suspender la financiación del becario/s
- El/Los beneficiario/s de la beca no podrá hacer declaraciones públicas del contenido de su trabajo hasta que esté terminado, excepto que el Comité Científico, así lo requiera
- Una vez finalizado, el beneficiario se compromete a hacer público el resultado del mismo sólo si así lo considerara la FEN y la FEC
- La FEN y la FEC se reservan el derecho editorial preferente del trabajo realizado con esta beca